



POLÍTICA DE DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

Aprobada por el Comité De Auditoría, Riesgos y Cumplimiento en Sesión del 1 de marzo de 2017 y por el Directorio en Sesión del 17 de marzo de 2017

“La firma que preste los servicios de auditoría debe encontrarse dentro de las cuatro firmas de mayor prestigio nacional e internacional. La elección de esta firma debe ser aprobada por el Comité de Auditoría, previa evaluación de lo siguiente: (i) experiencia de la firma en la industria, (ii) calidad del equipo de trabajo que va atender la cuenta (iii) plan de auditoría, (iv) manejo eficiente de la auditoría evidenciado en horas hombre, entro otros asuntos.

La Compañía mantiene una política de renovación de su sociedad de auditoría. El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco años, y cada diez años la Compañía convoca a un concurso para designar a la firma de auditoría”.